HOT Three Differe

or teels weeken't or the same

Without anelso 12

was ourrismis

riante tree meses 8'78 y feelras interiores una peteta

PERSONAL TOLENS OF THE PERSONS

Frangues Concertade

de la provincia de Logroño

Sa publica les Martes, Jus es y Sabades.

Advertencia.-No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan

registradas del Gobierno Civil de a provincia

pago, salisfarán DÍEZ cansassa POR PALABRA y los astrodos judiales a cinco cantistas; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medie de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos previncis-les, sin suyo requisite as in

insertaran.

PROLES NO BEAUTION

Los edictos y assistados gines

Se suscribe en a intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscrip-ciones que vengan acompandas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro Las leyes obligaran en la Peninsula, islas advacentes, Canarias, y territoria de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promula ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Botade»

Diputación Provincial

CIRCULAR

La Excma. Comisión Gestora Provincial, en Sesión celebrada en el día de ayer, acordo expe dir las Certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta Provincia que no han ingresado en la Caja Provincial las can tidades correspondientes al Tercer trimestre del año actual por los distintos conceptos de Anuncios en el BOLETIN OFICIAL estancias en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital y concierto construc. ción camino vecinal, cuyo impor te se les tiene reclamado con fecha 14 de septiembre último, y que se les requiera para que en el plazo de ocho días hagan efectivos sus descubiertos en la Di putación con la advertencia de que de no hacerlo así incurrirán en el apremio con el 5°l, de re-cargo y embargo del 20 l, de todos los ingresos que se realicen en sus Arcas cualesquiera que sea el concepto y año a que correspondan:

Asímismo acordo su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta los efectos de no tificación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo, se hace público por medio de la presente Circular, para conocimiento de las Entidades deudoras, a los efectos consiguientes.

Logroño, 11 de noviembre de 1946

El Presidente,

Agapito del Valle.

Hospital Militar de Logroño

1908 Necesitando adquirir este Hos pital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de diciones técnicas y legales se ha ilan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento se hace público que hasta las doce horas del día 23 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia, los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta Primera Convocatoria, se celebrará una Segunda, para la que se admitirán propo-

siciones hasta las doce horas del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios -Logroño 8 de noviembre de 1946 — El Capitan Administrador. — V.º B.º; El Comte. Jefe Administrativo.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Julián Sánz Bárcenas, y varios vecinos de E. Cortijo (Logreno) solicit in la elevación de un caudal de 69 litros por segundo para riego de fincas en el citado término

RESUMEN DE LAS OBRAS

Se pretende poner en riego 30 Ha. e la zona correspondiente a la cola del contra embalse de Las Norias, con la elevición de un candal de 60 litros por segundo derivados del río Ebro, duran te doce horas diarias. Para ello se proyecta un grupo moto-bomba de una pontencia de 25 °C. V que irá montado sobre una bancada de fundición provisto de una válvula de pie con cola lor, tubería de aspiración, válvula de retención, tubería de impulsión y accesorias. El grupo de motobomba y la pequeña estación de transformación se alojan en una

Lo que se hace público a los esi ctos dei R. D. n.º 33 de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, Pasco General Mola n.º 26 Zaragoza, durante un plazo de treiata días, consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales estará d: manifi sto el proyecto y expediente de referencia en las oficinas indicadas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1946.

El Ingeniero Jete de Aguas,

NOTA ANUNCIO

Dentro del plazo fijado en el Boletia Oficial del Estados co blica la nota previa relativa a la petición formulada por don Jesús Calleja Lorente sobre aprovechamiento de aguas dérivadas del rio Ega en el término municipal de Estella (Navarra) con destino a riegos de una finca de su propiedad denominada «Candeliteras solo se presentó un proyecto por el peticionario suscrito por

el Ingeniero de Caminos don Manuel Sáinz de los Terreros.

Se trata de aprovechar hasta un caudal de 4,90 litros por segundo durante doce horas diarias derivándolo del río Ega mediante la instalación de un grupo moto-bomba elevador y las co rrespondientes tuberías de aspiración e impulsión hasta un pequeño dspósito de unos 5 metros cúbicos de capacidad de donde partirán los correspondientes canales de distribucion

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perju dicados por dicha petición puedan dirigir sus escritos de reclamación al Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el Proyecto y el expediente, en las horas de oficina en los locales de esta lefatura. sitos en Zaragoza, Paseo del (ieneral Mola número 26 primero. Zaragoza 18 de octubre de

El Ingeniero Jefe de Aguas

NOTA - ANUNCIO

Dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, del día 22 de mayo del corriente ano relativo a la petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 74 de Estella (Navarra) sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Ega en término municipal de Estella, con destino a riegos, solo se presentó un proyecto por la entidad peticiona

Se trata de derivar el río Ega, un caudal de 101 litros de agua por segundo, con el fin de estabi cer el riego en las fincas propiedad de los miembros del Grupo sitas en el paraje denominado Noveleta del término municipal de Estella con una exten sion total de 77,79 Ha.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir sus escritos de recla-macion al Señor Ing niero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar desde la fecfia de esta publica-ción durante el cual estarán de mimufiesto en esta Secretaria durante las horas habites de oficina el Proyecto y expediente a que se refiere esta nota anunció en los focales de la misma sitos en Zaragoza, Paseo del General Mola número 26 prime-

Zaragoza 18 de octubre de

El Ingeniero Jefe de Aguas F. Fernandez

Delegación Provincial Trabajo

1848

Renovación de Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas y expedición de nuevos Títulos

En el Boletín Oficial del Esta dos correspondiente al 28 de los corrientes se publica Orden del Ministerio de Trabajo, cuya parte dispositiva, entre otras cosas,

«A partir del día dos de octubre del presente año y hasta el treinta y uno de marzo próximo, se admitirán en las Delegicio nes Provinciales de Trabajo las solicitudes de renovación de los títulos de beneficiario de familia numerosa para el próximo año

«Con el fin de evitar perjuicios a los interesados, los títulos concedidos o renovados para 1946 tendrán validez plena hasta el expresado 31 de marzo de 1947»

«Hasta tanto se editen los modelos oficiales a que se refieren-los apartados 2.º, 3.º y 4 º de esta Orden, la petición, trámite y despacho de las solicitudes de prorroga de estudios seguirán efectuandose como hasta aho-

Para el mejor cumplimiento de lo que antecede, por esta De-legación se dictan las siguientes: NORMAS

1.a.—Los cabezas de Familia Numerosa, para solicitar la renovación de su Título respectivo utilizarán los impresos oficiales editados a tal efecto, los que son de dos clases: unos para las familias que no hayan tenido alteración en cuanto al número de beneficiarios, y otros para aquellos que hayan tenido aumento o dismunición en el núme ro de los mismos. Dichos impresos estarán a disposición del público en esta Delegación (Once de junio, 17-1.º derecha), al precio de una peseta los del modelo R. (para aquellos que no han tenido altas o bajas en el número de beneficiarios), y al de una peseta con cincuenta céntimos los del modelo R. V. (para los' que hayan tenido alguna de las variaciones expresadas), siendo preciso, para los pedidos que se formulen por correo, el que vengan acompañados de su importe, ya que, de lo contrario, no se rán atendidas dichas peticiones. Una vez cumplidos los requisi-

tos establecidos se entregarán directamente en esta Delegación de Trabajo, o por conducto de los Ayuntamientos si residieran fuera de la capital.

2.a. -Por la Dirección General de Prevision se expedirá a los interesados un documento que deberán unir al título en su poder, por virtud del cual quedará prorrogada la validez del mismo para el año 1947.

Los mencionados títulos los conservarán en su poder lostinte resados sin que sea preciso remitirlos para la renovación, ast ampoco son inuevas foto grafras, necesarias excepto en los casos en que haya habido variaciones, en más o en menos, en cuanto al matrimonios o nú-

mero de los hijos.

3.4.-Los expedientes de solicitud de concesión por primera vez los beneficios establecidos por la legislación de Familias Numerosas, para aquellos que nunca habieran tenido título de b neficiario, o, por cualquier causa, lo hubieran dejado caducar en años anteriores al no solicitar la renovación en momento oportuno, podrán ser formulados sin limitación de plazo. Dichos expedientes también son de dos clas s: A), al precio de una peseta, para aquellos en que el matrimonio y el nacimiento de todos los hijos haya tenido lugar en la localidad de su residencia actual; y B), con costo de una peseta con cincuenta céntimos, para aquellas familias en que el matrimonio o el nacimiento de los hijos (en su totalidad o en parte) haya tenido lugar fuera de la localidad de su residencia. Estos expedientes también se encuentran a la venta en esta Delegación

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, esperando de los Sres. Alcaldes y Delegados Sindicales tengan a bien dar la máxima difusión a la presente.

Logroño 30 de octubre 1946. El Delegado de Trabajo,

Censo de Lograño a fectos Isborables

1913

Habiéndose resuelto por la Dirección General de Trabajo que a efectos de aplicación de las vigentes Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, en lo relativo a clasificación en zonas que sirven de base para deter-minar la retribución del personal, la Ciudad de Logroño cuenta con más de cincuenta min habitantes, se aclara la referida Resolución en el sentido de que producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación que tuvo lugar el día treinta de octubre próximo pasa

Logrono 7 de Noviembre de 1946

El Delegado de Trabajo,

Comisaría de Recursos de la Zona Morte

Sobre cupos Excedentes de Patatas

Tiene conocimiento esta Comi saría que son numerosas las personas que, al margen de la realidad y fuera de toda licitud, hacen ofertas a autoridades locales; establecimie tos benéficos,

de patatas excedentes. Esta Comisaría de Recursos hace público para general conocimiento, en evitación de que sea sorprendida la buena fé de alguna de dichas entidades y pa-

etc. etc., de supuestas partidas

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

1866

El Ministerio de Hacienda, a propuesta del Consejo Adminis trad r del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se inulcan los Cupos Anticipables de con persación nunicipal que en el ejercicio actual corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

PUEBLOS	Cupo anual an ticipables	T°lo	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Aguilar del Río Alhama Alfaro Arnedo Bañares Calahorra Cervera del río Alhama Pradejón Rincón de Soto Treviana Villalobar de Rioja	170009 00 276229 94 159759 27 38392 84 463872 60 132990 13 79054 97 65045 94 48362 61 7989 06	75	52506 75 207172 45 119819 45 28794 63 347904 45 99742 60 59291 23 48784 38 36271 96 5991 79	13126 69 51793 11 29954 86 7198 66 86976 11 24935 65 14822 81 12+96 09 9067 99 1497 95

Los precedentes acuerdos y relación se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamient's que tienen su disposición en la Depositaría · Pagaduría de esta Delegación de Hacienda el importe correspondiente al primero, segundo y telcer trimestre de 1946

Logrofio, 4 de Noviembre de 1946. El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo

que nadie pueda alegar ignoran- | Alcaldes de los Ayuntamientos cia sobre este asunto, evitando así posibles perjuicios para todos que no existe el concepto de patatas excedentes y de libre disposición, ya que la totalidad de las disponibilidades de cada productor, después de deducir sus re servas de consumo y siembra, han de ser entregadas a los agen tes colaboradores de las respec-tivas ORAPAS Provinciales de esta Comisaria y siempre por un mínimo total y preferente igual al cupo forzoso que a los mismos

les ha sido asignado. Por tanto, toda oferta que se compruebe de cupos excedentes, será perseguida por esta Comisa ría como procede y se ruega, además, a las diversas entidades se abstengan de sursarnos peticiones de compra o recepción de patatas de esta procedencia, pa 1a no recargar indebidamente el trabajo que pesa sobre esta Co misaría, considerando suficiente mente aclarada la legalidad vigente, tanto en patatas como legumbres, en cuanto se relacio na con las supuestas compras de cupo excedente, por esta nota aclaratoria en lo que a patatas se refiere, y por la Circular 107 publicada por esta Comisaria en la prensa y boletines oficiales de la Zona, en lo que atañe a las legumbres.

Lo que se publica para general conocimiento

Palencia, a 31 de octubre de

El Comi ario de Recursos,

Caja de Reeluta número 49

En virtud del Decreto de 31 de mayo último (D. O. número 135) los reclutas del reemplazo de 1947 ingresarán en Caja el 1.º de diciembre próximo para ello los

de esta provincia tendrán en cuenta para su aplicación lo que interesan los Artículos números 219 y 220 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Por ser festivo el día 1.º de diciembre las operaciones del ingreso se efectuarán el día 2 del mismo

Logrofio 6 de noviembre de

El Coronel Jefe,

Administración de Justicia

-0-

REQUISITORIA

Fernández Pozas Andrés, de 25 años, natural de Cebollo (Toledo), hijo de Baldomero y de Margarita, domiciliado última-mente en , comparecera ante el Juzgado de Instruc ción de Logroño dentro del término de diez días para constituir se en prisión provisional por la causa número 300 de 1945 que se sigue en este Juzgado por delito de atentado, escándalo y uso nombre supuesto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Iudicial procedan a la busca y captura de dicho pro esa to, y de ser habido sea puesto a dis posición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1946.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

Julio San Saturnino Torres, hijo de Francisco y de Francisca

natural de Logrono, de 23 años de edad, soltero, avecinado últi-mamente en San Sebastián, procesado por deserción, comparecerá en el término de 30 días ante D. José Porras Soria, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña n.º 39, destacado en Errazu (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Errazu (Navarra), a 14 de octubre de 1946.

El Teniente Juez Instructor,

1). Juan Eloy Zuazu Murga, ejerciente de Juez'de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega ylencargaja todas las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula y un mache, ambos de pelo castaño, de estatura algo más de la cuer da herrados de las cuatro extre midades como de hace unos 20 días, así como de dos mantas y dos cinchetas, que fueron robados la noche del cinco al seis del actual de una cuadra que en el pueblo de Fontell is de este par-ido posee la Excma. S. Condesa, de Gubarda procediendo también a la detención de los autores del hecho y poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen las caballerfas, sino acreditan su legítima adquisición Pues así le he acor-dado en el sumario que se in-truve en este Juzgado con el número 142 del año actual por robo.

Dado en Tudela, a 11 octubre de 1946.

El Secretario,

EDICTO

1500 D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calahorra y su partido, por ei presente, Hace Saber: Que por la Sala de la Comision Liquidadora de Responsabilidades políticas, se ha dictado auto con fecha 3 de julio de 1945, sobresey indo provisionalmente el expediente n.º 24 y 76, que fué seguido contra el vecino de Autol, D. Santos Moreno Martínez, mandando se notifique al interesado, la publicación de edictos, dejar sin efecto las medidas precautorias, condelación de anotaciones preventivas y devolución de bienes con sus product s

Y para que sirva de notifica ción al encartado y a los demás, en cumplimiente de lo mandado, se libra el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Calahorra, a 20 de agosto de 1946.

Anuncios Oficiales

EDICTO

A los efectos de las rsclamaciones que se estimen justas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, el expediente núm. 1.º de habilitación y suplemento de créditos formado para habilitar nuevos partidos y reforzar otros de dotación insuficiente para atender a gastos inaplaza-

Brieva de Cameros, 4 de Septiembre de 1946.

Bl Alcalde,